



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/43/683/Add.1
7 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 40 del programa

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

Página

RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

República Socialista Soviética de Bielorrusia 2

REPUBLICA SOCIALISTA SOVIETICA DE BIELORRUSIA

[Original: ruso]

[18 de octubre de 1988]

1. La posición de la RSS de Bielorrusia sobre este asunto se ha expresado en reiteradas ocasiones en las intervenciones de los representantes de la República durante los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos, así como en las respuestas a las solicitudes formuladas por el Secretario General, en particular, la del 18 de noviembre de 1987.
2. En la resolución 42/209 A a D, aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones, se condena inequívocamente la política expansionista de Israel contra los países árabes y el pueblo palestino y se reitera la necesidad primordial de que Israel se retire total e incondicionalmente de todos los territorios que ocupa.
3. La RSS de Bielorrusia figura entre la inmensa mayoría de Estados que votaron a favor de esa resolución en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y, con toda razón, calificaron la política y la práctica anexionistas de Israel de violación de la Carta de la Organización, los principios del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
4. En relación con los párrafos 7 y 11 de la resolución 42/209 B, 13 y 14 de la resolución 42/209 C y 3 de la resolución 42/209 D, a los que se refiere la nota del Secretario General, la RSS de Bielorrusia declara que no mantiene relación de ningún tipo con Israel.
5. El problema del Oriente Medio es uno de los más complejos y de más larga data. La RSS de Bielorrusia considera que, es menester desplegar serios esfuerzos internacionales para lograr una salida eficaz a la situación imperante en esta región sumamente explosiva. Para ello, lo fundamental es convocar una conferencia internacional de plenipotenciarios bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en la que participen en pie de igualdad todas las partes interesadas, incluida la OLP, única representante legítima del pueblo palestino. Teniendo en cuenta el carácter sumamente complejo de esta cuestión y con miras a garantizar resultados positivos en esta conferencia, es imprescindible realizar con cuidado los trabajos preparatorios.
6. Los acontecimientos ocurridos en fecha reciente confirman una vez más una de las disposiciones principales de la resolución 42/209, en el sentido de que esa conferencia constituye la única forma apropiada de lograr un arreglo político del conflicto en el Oriente Medio.
7. La evolución de la situación en el Oriente Medio demuestra que el empleo de la fuerza militar y la política de terrorismo de Estado han agotado todas sus posibilidades. El método correcto y fiable para garantizar la seguridad del Oriente Medio en el futuro es el mantenimiento estricto del equilibrio de intereses de todos los Estados de la región.